



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 042

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, JUEVES, NUEVE (9) DE JUNIO DE 2022.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2022-00058-00	DELIA TOLEDO DE GUEVARA Y OTROS	AUTO ACEPTA EL RETIRO DE LA DEMANDA DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DEL CGP, AL CUAL SE ACUDE POR REMISIÓN DEL ARTÍCULO 26 DEL CED, ORDENA DEVOLVER EXPEDIENTE, EXPIDASE LAS COPIAS SOLICITADAS POR LUZ NEIDA BAHAMON BOLAÑOS.	7/06/2022	No.9- FOLIOS 68

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 2022 00058
Afectado: Delia Toledo de Guevara y otros
Ley: 1849 de 2017

Ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial suscrito por el Fiscal Novena Especializado de Bogotá-Cundinamarca¹, el despacho acepta el retiro de la demanda de conformidad con establecido en el artículo 92 del CGP, al cual se acude por remisión del artículo 26 del CED.

Por secretaría devuélvase el expediente al despacho de origen, dejándose las constancias respectivas.

De otro lado, vista la solicitud presentada por LUZ NEIDA BAHAMON BOLAÑOS², por secretaría expídase las copias solicitadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS

¹ Folio 62 expediente digital N° 9

² Folio 15 a 16 expediente digital N° 9